## **EL OCCIDENTAL**

Domingo 29 de Agosto de 1993

## QUE PUEDEN ACREDITAR LA PROPIEDAD QUE DISPUTAN HUICHOLES EN TUXPAN

Señor Director de EL OCCIDENTAL:

Los que suscribimos el presente escrifo tenemos el carácter de integrantes del Comisarlado Ejidal del ejido Barranca de Tule, municipio de Bolaños, Jalisco, y nos dirigimos a usted, dado que en el prestigiado diario que dirige, en forma constante salen publicadas notas en favor de los huicholes de San Sebastián Teponahuaztián y su anexo Tuxpan, municipio de Bolaños, Jalisco, llamándonos la atención la relativa a que se exigirá al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa, para que se resuelva el amparo tramitado ante este H. Tribunal en forma favorable al grupo huichol mencionado.

ante este H. Tribunal en forma favorable al grupo har chol mencionado.

Cabe destacar que al ejido que representamos, ante la opinión pública, se le ha hecho aparecer como invasor, como un grupo que ha despojado de sus tierras al pueblo huichol, cuando la realidad es que mediante mandamiento gubernamental de fecha 9 de julio de 1953, se nos dotó de una superficie de 4,020-00-00 hectáreas, las que se tomaron de la finca

denominada Hacienda del Tule, poniéndosenos en posesión de ésta el 27 de noviembre de 1953, confirmándose la dotación de tierras otorgadas por Resolución Presidencial del 8 de diciembre de 1954. Así las cosas, ni somos invadores, ni le hemos quitado su tierra a los huicholes, pues la Resolución Presidencial del 15 de julio de 1953, les titula y confirma en su favor una supericie de 240,447-04-00 hectáreas estableciéndose en el punto segundo de la misma, que se respeten los derechos de terceros y en el presente caso nuestro ejido con una anterioridad de 6 días, contaba con un documento gubernamental que nos acreditaba como titulares de los terrenos que posteriormente también les titularon y confirmaron en favor de los huicholes, y precisamente por eso se establece la obligación a respetar los derechos a terceros, como así lo dice la propia Resolución que ampara su propiedad comunal, en consecuencia habíamos adquirido previamente, los que deben de respetarse, por lo que en todo caso, la Resolución dada en su favor respeta nuestros derechos, como yá se dijo.

en todo caso, la Resolución dada en su favor respeta nuestros derechos, como ya se dijo.

En tales circunstancias, ni les hemos invadido, ni despojado de sus tierras a los mencionados huicholes, a quienes han hecho aparecer como el último bastión de la raza en exterminio, de la que debemos estar orgullosos, no sabemos porque nuestros antepasados según la historia, destacaron en las artes y por su trbaajo, cuando los huicholes no trabajan, no producen nada, desayunan muy temprano, y después se sientan todo el día a platicar, hasta la hora de comer y dormir para el día siguiente hacer lo mismo, no trabajan en nada sus 240,447-04-00 hectáreas. Si acaso una mitad de media hectárea la trabajan a través de su mujer, pues su religión se los prohíbe, ya que son cazadores, y estos trabajos están prohibidos para los hombres, cuentan con todos los apoyos del Gobierno Federal y Estatal, les dan despensa, vivienda digna, etcétera, parece más bien que al grupo que quieren exterminar es a los suscritos y representados ejidatarios de Barranca del Tule, pues ni siquiera recibimos como ayuda la Maseca o harina para las tortillas, nomás por el hecho de no ser huichoh no obstante de que uno de nosotros produce más que 100 huicholes juntos.

más que 100 huicholes juntos.

Se nos tenga haciéndole las anteriores manifestaciones en vías de aclaración y conocimiento, así como para el o los reporteros que cubran esta fuente y de ser posible del público en general.

Atentamente
Barranca del Tule, a 24 de agosto de 1993.
Salvador Pinedo Pinedo
Comisariado Ejidal de Barranca de Tule
Tel. 91 (495) 5-30-75 Extensión 138
Bolaños, Jallsco.
Roberto Chávez López
Nicolás Pinedo Martinez

grupo de l' octalió entra

s ofrendas a 108 Iu-